

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 21/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SERGIO PERALTA MORALES frente a GRUPO CEDEGON SERVICE SL, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA (AUTO 12/03/2019)

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre el demandante, D. Sergio Peralta Morales, y, la empresa demandada, GRUPO CEDEGÓN SERVICE S.L., con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa, por una indemnización en cuantía de 2.355,62 euros, debiendo abonar así mismo la cantidad total de 14.113,34 euros, por el concepto de salarios de tramitación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2509-0000-00-0554-18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO CEDEGON SERVICE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.723/19)

